



## Introducción

Sistemas Técnicos de Loterías del Estado S.A.U (en adelante STL) es una empresa pública, propiedad al 100% del Estado español, cuya actividad principal es la gestión técnica de los juegos de azar y pronósticos promovidos por La Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (en adelante SELAE). Los clientes principales son SELAE, SLE (Services aux Loteries en Europe SCR) y HdZ (Hipódromo de la Zarzuela, S.A.)

El propósito de este Código, aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía, es garantizar que STL adopta un comportamiento responsable en el desarrollo de todas sus actividades. Asimismo, se pretende con el mismo, consolidar los valores corporativos que deben guiar la conducta de STL.

El Código es aplicable a los miembros del Consejo de Administración, y a todos los empleados de STL, incluidos sus directivos. Además, STL procurará solicitar a sus Grupos de Interés colaboración para el cumplimiento del mismo.

## Misión, Visión y Valores

### Misión

La Misión de STL es la gestión técnica de juegos de azar y pronósticos mediante sistemas informáticos, tanto para entidades públicas como privadas, españolas o extranjeras. Asimismo, STL tiene como objeto el desarrollo de aplicaciones informáticas y el asesoramiento sobre sistemas de juego.

### Visión

La actividad de STL se desarrolla fundamentalmente en España, cuya sociedad ha depositado, desde hace más de doscientos años, su confianza en el Estado como gestor de juegos de azar. STL hace posible que la gestión de los juegos estatales se beneficie de las más modernas técnicas y tecnologías de la información y de las comunicaciones en condiciones de independencia.

### Valores

STL hace suyo y quiere preservar este legado histórico de confianza. Y para garantizar el éxito de dicho empeño lleva a cabo la adopción formal de compromisos con sus Grupos de Interés. Los compromisos responden a valores de honradez, transparencia, diligencia, rigor, espíritu innovador y sostenibilidad y orientan la actividad de STL hacia los propósitos de sus Grupos de Interés.

## Compromisos de STL con sus Grupos de Interés

### STL se compromete con sus Clientes a:

- Poner a su disposición productos y servicios de calidad, innovadores y seguros.
- Adoptar las mejores prácticas de gestión en los planos tecnológico, organizativo y de gestión de riesgos.
- Velar por la confidencialidad de la información que les pertenezca.
- Fomentar la cultura corporativa de atención al cliente.

### STL se compromete con su Accionista a:

- Aportar una rentabilidad acorde con el nivel de riesgo de STL, en el marco de sus valores y del Código de Conducta de la Compañía, estableciendo los

medios a su alcance para dar cumplimiento a los compromisos de lealtad entre sus accionistas.

- Ejecutar fielmente las políticas y acuerdos adoptados por su Consejo de Administración.
- Informar de manera completa, veraz, precisa y transparente proporcionando a los consejeros la información que juzguen pertinente para el buen gobierno de la empresa.
- Alinearse con las mejores prácticas de buen gobierno y sostenibilidad.
- Proporcionar servicios excelentes con la máxima eficiencia económica.

### STL se compromete con sus Empleados a:

- Disponer de mecanismos que aseguren que la selección, contratación, promoción y retribución de los empleados se basa en sus propios méritos y capacidades, con independencia de su raza, religión, sexo, edad, nacionalidad, orientación sexual, estado civil o discapacidad.
- Asegurar la igualdad de oportunidades y favorecer el desarrollo integral de los empleados.
- Respetar los principios de conciliación de vida laboral y personal.
- Estimular su adhesión a los valores de la organización.
- Comunicar las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno de STL.
- Ofrecer formación y poner a su disposición las herramientas necesarias para el desempeño de trabajo.
- Garantizar que las condiciones de trabajo son seguras.
- No permitir ningún trato vejatorio o forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.

### STL se compromete con la Red de Comercialización de SELAE a:

- Proporcionar productos y servicios conformes con las especificaciones de los Clientes.
- Velar por la confidencialidad de la información que les pertenezca.
- Garantizar que la atención y el servicio se basan en criterios profesionales.

### STL se compromete con sus Proveedores a:

- Implantar mecanismos que aseguren que la contratación se basa en los principios de publicidad y concurrencia.
- Ser leal en el cumplimiento de los acuerdos contractuales alcanzados.
- Valorar su compromiso con STL a lo largo del tiempo, en un marco de concurrencia.
- Velar adecuadamente por su propiedad industrial e intelectual.
- Solicitarles su adhesión a los valores y principios de este Código de Conducta.

### STL se compromete con los Participantes en los juegos de azar y pronósticos a:

- Proporcionar productos y servicios conformes con las especificaciones de los Clientes.
- Garantizar la fiabilidad y seguridad de todos los procesos gestionados por STL, en particular los de participación, escrutinio y pago.
- Velar por la confidencialidad de la información que les pertenezca.

### STL se compromete con la Comunidad a:

- Contribuir a que los juegos de azar y pronósticos de sus Clientes se desarrollen en un Marco de Gestión Responsable del Juego conforme con los Principios definidos

por la Asociación Mundial de Loterías (WLA) y la Asociación Europea de Loterías y Quinielas (AELTE), proponiendo a los Participantes un Marco de Juego Responsable y evitando la participación desordenada.

- Operar en consonancia con los principios de desarrollo sostenible, a través de la identificación de los impactos sociales y medioambientales derivados de su actividad y de la adopción de políticas preventivas.
- Difundir entre sus Grupos de Interés la cultura corporativa de la responsabilidad empresarial, especialmente en lo que se refiere a la salud y seguridad laboral.
- Ayudar al desarrollo y progreso de la Sociedad de la Información.

### Los Empleados de STL deben:

- Realizar su labor profesional de acuerdo con los valores y principios del presente Código.
- En sus relaciones con proveedores y clientes, rechazar y no ofrecer obsequios que por su cuantía puedan estimular conductas alejadas de los valores y compromisos del Código.
- Actuar con integridad, no haciendo uso indebido de la información y relaciones derivadas de su actividad dentro de la organización para intereses personales.
- Advertir a la Oficina del Código de Conducta de cualquier conflicto de interés derivado de otras actividades profesionales o vínculos familiares o económicos que pueda afectar al desempeño de su trabajo.
- Contribuir con diligencia a la gestión de riesgos de STL, cooperando con las funciones de seguridad, calidad y auditoría.
- Velar por los recursos de STL y los de terceros que custodia.
- Relacionarse con los compañeros de forma respetuosa, manteniendo relaciones de trabajo apropiadas. Se considerarán desviaciones del Código particularmente graves las amenazas, coacciones o actos de violencia.
- Proteger la información gestionada por STL y, especialmente, la relativa a los Grupos de Interés de la organización, cumpliendo con la política y los procesos de seguridad aplicables.
- Colaborar con la Oficina del Código de Conducta, advirtiéndole a la misma de aquellos hechos que, a su juicio, debiera conocer para el ejercicio de sus funciones.

## Otros

Este Código está alineado con el Código de Conducta de SELAE. El Código de Conducta no es un reglamento de régimen interno, ni sustituye a los Convenios Colectivos ni a las legislaciones nacionales, comunitarias e internacionales. Por tanto, la normativa que rige la conducta de Administradores, Altos Cargos, Personal Directivo y Empleados de STL seguirá teniendo plena validez. Este Código se entenderá como un conjunto de directrices para el desempeño de su actividad profesional. Las funciones de la Oficina del Código de Conducta serán desempeñadas por el Cumplimiento Normativo de STL, que reportará a Presidencia e informará anualmente al Consejo de Administración del cumplimiento del Código. La Oficina establecerá los mecanismos de obtención de información pertinentes, que, en todo caso, garantizarán la confidencialidad y la indemnidad personal.



SISTEMAS TÉCNICOS DE LOTERIAS DEL ESTADO, SAU  
Oficina de Código de Conducta  
c/Manuel Tovar, 9  
Tfno. 91 348 91 34  
Fax. 91 348 91 13  
oficinadecodigodeconducta@stl.es

